



SIBUNDOY - PUTUMAYO



RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY - PUTUMAYO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".



SIBUNDOY - PUTUMAYO



RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY - PUTUMAYO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de SIBUNDOY - PUTUMAYO, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:



SIBUNDOY - PUTUMAYO



RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY - PUTUMAYO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 0 Puesto: 00 PUESTO CABECERA MUNICIPAL Dirección: CRA 15 No 18 - 72 I.E. CHAMPAGNATH

Mesa: 0

97.471.313	NARVAEZ TOBAR CARLOS HUMBERTO	Remanente	1.122.723.827	AGREDA YAIGUAJE GREISI VIVIANA	Remanente
83.040.166	NARANJO ZAMBRANO YAMIL	Remanente	1.122.782.414	SIGINDIOY LOPEZ NELSI MAYERLI	Remanente
18.112.236	HIDALGO ZAMBRANO RICHARD DULBIER	Remanente	1.122.783.077	ESPAÑA ORTEGA ELIVER FERNEY	Remanente
41.181.885	MARTINEZ NAVARRO FANY LUZELLY	Remanente	1.122.784.016	ESCOBAR OSCAR FABIAN	Remanente
1.114.338.776	GALINDO ROMERO KAROL BRIGYTH	Remanente	27.473.249	FLOREZ PAZ ANA MILENA	Remanente
41.181.659	MUCHACHASOY JUAGIBIOY TERESA	Remanente	1.004.630.969	MARTINEZ RIBERA EDILSON DUBAN	Remanente
1.122.785.679	ROSETO CABRERA ELEYDA YEYMI	Remanente	1.122.782.471	REYES SOLARTE DIANA EMILSE	Remanente
1.006.843.921	JUAGIBIOY JACANAMEJOY FRANQUI DANIEL	Remanente	1.126.444.065	HILES RONQUILLO LUZ CAMILA	Remanente
41.181.822	AGREDA CHICUNQUE MARIA SOCORRO	Remanente	41.181.716	AGREDA CHICUNQUE MARIA PASTORA	Remanente
1.113.693.244	MENA MUCHACHASOY YEISON MAURICIO ALEXANDER	Remanente	41.181.872	JUAGIBIOY JUAGIBIOY MARIA DOLORES	Remanente
27.473.070	GUERRERO PALOMARES ELIANA LIZETH	Remanente	1.120.218.584	PACHON ARENAS BRAYAN STIVEN	Remanente
41.119.413	BENAVIDES HERRERA MILENA MARINA	Remanente	41.182.138	GUERRERO CORAL ANA MILENA	Remanente
1.122.782.298	TORO ORTEGA LEYDI JOHANA	Remanente	1.122.782.713	TOVAR GONZALEZ JULIO GERMAN	Remanente
97.470.877	CAICEDO CHAVES JAIRO MANUEL	Remanente	1.122.785.333	DIAZ JAMIOY PAULA ANDREA	Remanente
1.122.786.812	GOMEZ GOMEZ JASSON GIRALDO	Remanente	1.061.788.932	GOMEZ ORDOÑEZ MARIBEL DEL ROSARIO	Remanente
41.182.635	BURBANO PANTOJA YANETH PATRICIA	Remanente			

Mesa: 1

97.480.851	BURBANO DAZA HORACIO	Pres.	1.085.320.916	GIRON SOLARTE VICTOR EMMANUEL	Vice.
1.122.783.566	JACANAMEJOY JACANAMEJOY SANDRA PATRICIA	Voc.1.	79.046.543	PEÑA CAMELO OMAR ORLANDO	Voc.2.
1.122.783.451	BOTINA ROSETO JHON JAIRO	Voc.3.	41.181.396	CHINDOY DEJOY MARIA ROSARIO	Voc.4.

Mesa: 2

97.471.182	BURBANO CAICEDO HERNAN FROILAN	Pres.	1.122.784.732	REVELO VILLOTA STEFANNY	Vice.
97.470.572	ERAZO VALLEJO NORBERTO	Voc.1.	1.122.783.947	DIAGO ZAMBRANO LEYDI MONICA	Voc.2.
1.122.783.384	DELGADO MONTENEGRO DARIO FERNANDO	Voc.3.	41.181.554	JOJOA RODRIGUEZ CARMEN INES	Voc.4.

Mesa: 3

1.124.314.487	CALVACHE ORTEGA JUAN MANUEL	Pres.	41.182.966	DIAZ MURIEL KARENN LORENA	Vice.
41.182.097	ZAMBRANO ALVAREZ ALEYDA	Voc.1.	41.183.217	CHINDOY CHINDOY BETHY LILIANA	Voc.2.
1.122.782.382	CHAMORRO MUÑOZ JULIANA	Voc.3.	97.470.658	MARTINEZ MUÑOZ CLEMENTE RENE	Voc.4.

Mesa: 4

27.088.050	ESPAÑA MORA ADIELA MARIA	Pres.	41.181.654	OBANDO FLOREZ DORA	Vice.
1.122.784.017	MEJIA MUÑOZ ANABELLY	Voc.1.	52.704.458	CARVAJAL NIÑO MARTHA CAROLINA	Voc.2.
41.181.856	BUESAQUILLO JUAGIBIOY FATIMA DEL ROSARIO	Voc.3.	97.471.819	GUERRERO GOMAJOA JOSE LUIS	Voc.4.

Mesa: 5

18.130.212	CASADIEGO MACIAS PEDRO DAVID	Pres.	1.006.908.531	RAMIREZ CAICEDO VANESA CATHERINE	Vice.
52.421.987	AGREDA CHICUNQUE MARTHA LUCIA	Voc.1.	41.181.295	OBANDO CHAMORRO EDILMA ELENA	Voc.2.
69.023.329	GONZALEZ CORDOBA BEATRIZ DEL SOCORRO	Voc.3.	1.122.784.378	LOPEZ ZAMBRANO WBEIMAR	Voc.4.

Mesa: 6

1.122.784.422	VELASQUEZ DIAZ GEOVANA MELISSA	Pres.	1.122.782.498	BURBANO JARAMILLO MAIRA ALEJANDRA	Vice.
1.124.853.084	CALVACHE PEÑA YENI ALEXANDRA	Voc.1.	1.122.785.638	RUANO ORTEGA INGRID MADELYN	Voc.2.
41.180.819	BURBANO CABRERA ALBA LUCIA	Voc.3.	59.820.307	MUÑOZ MOLINA SUSANA	Voc.4.



SIBUNDOY - PUTUMAYO



RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY - PUTUMAYO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 7

1.122.783.709	CORAL BERNAL YIETH FERNANDA	Pres.	69.005.272	SOLARTE MELO YENY ROSSI	Vice.
69.055.505	ANDRADE ENRIQUEZ JULIE ALEJANDRA	Voc.1.	1.122.786.014	REGALADO GARCES GEANCARLO	Voc.2.
41.180.660	LAGOS ROMO JANETH DEL SOCORRO	Voc.3.	97.471.668	VALLEJO MONCAYO MARCO TULIO	Voc.4.

Mesa: 8

97.471.120	JACANAMEJOY AGUILLON BAUTISTA	Pres.	27.473.388	BECERRA CABRERA ANA MARIA	Vice.
1.075.214.602	MESQUITA ROMERO WALTER ANTONIO	Voc.1.	41.181.183	ORTEGA DELGADO MARIA ADRIANA	Voc.2.
13.012.570	MORA BUSTOS GERARDO ALFREDO	Voc.3.	1.122.783.315	CHINDOY MUCHAVISIOY JOSE DAVID	Voc.4.

Mesa: 9

53.122.748	DELGADO RENZA SANDRA MARCELA	Pres.	1.124.314.819	ROJAS CAICEDO MANUEL FERNANDO	Vice.
97.480.609	VALLEJO ESPAÑA DIEGO GERMAN	Voc.1.	1.085.284.824	BENAVIDES SANTACRUZ NATALIA GUISETH	Voc.2.
97.471.814	MORA CAIPE CARLOS HERNAN	Voc.3.	97.472.027	RAMIREZ VILLOTA EDGAR ERNESTO	Voc.4.

Mesa: 10

1.124.315.140	ENRIQUEZ RICAURTE MARIA CAMILA	Pres.	97.480.605	JIMENEZ PANTOJA PABLO OSWALDO	Vice.
1.122.786.170	MARTINEZ MONTENEGRO ANGIE CAMILA	Voc.1.	41.180.681	NARVAEZ DIAZ FREDER DEL ROSARIO	Voc.2.
6.394.589	VALLEJO SIGUINDIOY NELSON NORBEY	Voc.3.	1.122.785.506	DELGADO ERAZO SHIRLEY ANAYIBE	Voc.4.

Mesa: 11

1.123.205.779	ENRIQUEZ OSORIO SEBASTIAN	Pres.	1.123.301.614	ENRIQUEZ OSORIO LUZ ANGELA	Vice.
41.180.806	OTAYA ROSERO FRANCA EMERITA	Voc.1.	41.181.059	GONZALEZ DUARTE MARIA ALEJANDRA	Voc.2.
1.122.782.841	MARTINEZ TOBAR MARIANELA	Voc.3.	1.122.783.708	GUSTIN GOMEZ YURI CARLY	Voc.4.

Mesa: 12

1.129.495.344	GIL ORDOÑEZ LISETT JOHANNA	Pres.	41.181.477	MORA PEREZ FANNY YALILE	Vice.
1.122.784.832	ESPINOZA ROMO PAOLA ANDREA	Voc.1.	1.122.782.197	NARVAEZ BRAVO LUIS FERNANDO	Voc.2.
27.355.277	CHAMORRO BENAVIDES MARIA ISABEL	Voc.3.	41.182.870	HERRERA BENAVIDES GLORIA CONSUELO	Voc.4.

Mesa: 13

52.268.451	HERRERA SALAS MARIA VICTORIA	Pres.	41.182.992	MAYGUAL JUAGIBIOY MARLENY ISABEL	Vice.
1.122.785.257	RECALDE SALAZAR DIANA LUCERO	Voc.1.	97.470.689	BURBANO SOLARTE LEONARDO MARCOS	Voc.2.
1.085.302.451	BOLAÑOS PANTOJA LUCY MARCELA	Voc.3.	59.815.219	MEJIA RAMIREZ CRISTINA OMAIRA	Voc.4.

Mesa: 14

1.122.783.253	CANCHALA LOPEZ CAROLINA ELIZABETH	Pres.	1.085.286.015	CABRERA BURBANO DENNIS LORENA	Vice.
27.472.862	VILLOTA LEITON ROSA MIRYAM	Voc.1.	1.124.851.329	GOMEZ HERNANDEZ SANDRA YOHANA	Voc.2.
1.122.783.875	CHAVEZ JOJOA DIYER SABRINA	Voc.3.	30.741.824	TORRES MORENO INGRID AYDEE MARCELA	Voc.4.

Mesa: 15

1.127.071.943	VALLEJO OTAYA DAIRIO LEANDRO	Pres.	41.182.736	RAMIREZ VILLOTA INES EDILMA	Vice.
87.067.230	MOLINA MUÑOZ JUAN PABLO	Voc.1.	41.181.266	BENAVIDES LAGOS BLANCA ELENA	Voc.2.
27.474.880	BRAVO BURBANO LILIANA DEL SOCORRO	Voc.3.	41.180.944	ERAZO TUMAL MARIA LUCY	Voc.4.

Mesa: 16

1.085.310.705	IBARRA ROJAS JOSE DANIEL	Pres.	1.122.786.327	CHAMORRO CERON BRANDO GEFERSON	Vice.
1.061.816.367	TERAN CUELLAR CARLOS ALEJANDRO	Voc.1.	27.433.417	MENESES FAJARDO DARLIN EDID	Voc.2.
1.122.782.585	MUÑOZ MORAN SANDRA MARCELA	Voc.3.	69.010.411	ROSETO CHAVEZ CLARA DEL SOCORRO	Voc.4.



SIBUNDOY - PUTUMAYO



RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY - PUTUMAYO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 17

1.124.856.144	HERMOSA JAMIOY INGRID JOHANA	Pres.	1.006.816.027	NATI NAVIA ADRIANA JAKELINE	Vice.
41.181.004	CICERI ZAMBRANO JAQUELINE ONEYDA	Voc.1.	1.122.786.101	JACANAMEJOY JUAGIBIOY KELLY	Voc.2.
1.113.637.999	BOTINA PANTOJA ERICA MARGARITA	Voc.3.	41.180.557	LATORRE ADARME CLARA	Voc.4.

Mesa: 18

41.183.052	TANDIOY CHINDOY YENY GUISELA	Pres.	41.181.079	MORILLO CHECA BLANCA JANETH	Vice.
1.122.783.121	CHINDOY CHINDOY ROSA LILIANA	Voc.1.	93.395.125	PASSOS TEZ JHON JAIRO	Voc.2.
41.182.656	FAJARDO ROBLES ALBA INES	Voc.3.	1.122.785.185	GUERRERO AGREDA JOHANA PATRICIA	Voc.4.

Mesa: 19

1.122.783.997	JARAMILLO ESPAÑA YIRLESA YARALDINE	Pres.	41.182.343	CHAMORRO ERAZO EMILCE MARGARITA	Vice.
97.480.962	RODRIGUEZ GORDON MARIO ANDRES	Voc.1.	1.122.782.720	MADRID DELGADO CLAUDIA JULIANA	Voc.2.
41.181.070	CUELLAR CEBALLOS AYDA LUCIA	Voc.3.	1.233.190.851	BURBANO MUÑOZ FRANCIS KAREN	Voc.4.

Mesa: 20

1.122.783.896	MUESES JAMIOY CINDY SULEY	Pres.	1.122.785.472	PEREZ DEJOY JOSE URIEL	Vice.
97.471.861	MORALES PUJIMUY LUIS ALBERTO	Voc.1.	1.122.782.106	ALBAN GUERRERO SONIA DEL CARMEN	Voc.2.
1.122.785.921	LINARES VALENCIA YILVER SEBASTIAN	Voc.3.	41.182.652	PONCE VALLEJO GLADYS ALEXANDRA	Voc.4.

Mesa: 21

30.742.839	CABRERA SOLARTE EMMA ALICIA	Pres.	41.182.034	BURBANO JOJOA MABEL ROCIO	Vice.
41.181.853	NARVAEZ DIAZ ANA MILENA DEL CARMEN	Voc.1.	41.180.675	MUCHAVISOY CHINDOY ANA MARIA	Voc.2.
41.181.917	ZAMORA ROSERO MARIA PASTORA	Voc.3.	1.122.784.938	ESCORTIA LUNA DESIRETH	Voc.4.

Mesa: 22

41.181.644	JAMIOY CHINDOY LIGIA PASTORA	Pres.	1.152.195.759	ERASO CASANOVA JASLYTH JULIANA	Vice.
27.474.808	LUNA HERRERA AURA STELLA	Voc.1.	1.122.782.645	ALBAN ERAZO GRETTEL KARINA	Voc.2.
41.183.067	OBANDO ROSERO MARIA LUCENI	Voc.3.	27.474.664	CABRERA DIAZ CARLINA DEL SOCORRO	Voc.4.

Mesa: 23

41.182.010	MUÑOZ ORDOÑEZ JUDITH ELENA	Pres.	1.122.786.358	BURBANO BENAVIDES KAREN JAQUELINE	Vice.
36.758.504	CABRERA LARA ROSITA JIMENA	Voc.1.	41.180.973	HERRERA CECILIA MARGOTH	Voc.2.
41.181.041	JACANAMEJOY JUAGIBIOY MARIA CLEMENCIA	Voc.3.	1.122.782.262	TOBAR ROMO INGRID DAYAN	Voc.4.

Mesa: 24

1.122.784.219	CABRERA GONZALEZ VICTOR ANTONIO	Pres.	41.182.909	CHINDOY JACANAMEJOY MARTHA DEL SOCORRO	Vice.
1.053.818.354	MUCHACHASOY MUCHAVISOY MARIA YOLANDA	Voc.1.	1.122.785.049	MENA MORA FRANCISCO JAVIER	Voc.2.
34.571.530	HURTADO QUINTO JUDY MARCELA	Voc.3.	1.122.785.633	IDROBO CHINDOY OSCAR DAVID	Voc.4.

Mesa: 25

36.759.380	MARTINEZ ORTEGA ROCIO DE LOS ANGELES	Pres.	97.471.991	MAVISIOY CHINDOY SEGUNDO AURELIO	Vice.
1.122.786.145	ASCUNTAR CONSTAIN JONATAN ALEJANDRO	Voc.1.	41.180.758	ZAMBRANO ROSERO NELCY NAIRETH	Voc.2.
41.180.930	RUANO ESPAÑA JANETH DEL SOCORRO	Voc.3.	97.472.070	URBANO ZAMBRANO MARIO ALBERTO	Voc.4.

Mesa: 26

97.471.639	CHINDOY JACANAMEJOY JOSE WILSON	Pres.	41.182.126	ORTEGA MAIGUAL MATILDE RAQUEL	Vice.
1.124.864.019	DIAZ VILLOTA EDWARD DANIEL	Voc.1.	27.198.622	DAVID BENAVIDES EDILMA	Voc.2.
41.181.757	ROSETO CARMEN AMELIA	Voc.3.	36.751.582	ESTRADA PERAFAN JENNY EDITH	Voc.4.



SIBUNDOY - PUTUMAYO



RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY - PUTUMAYO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 27

98.378.430	MAYA MARTINEZ VICTOR EDUARDO	Pres.	1.053.816.558	BENAVIDES JOJOA JOSE LUIS	Vice.
1.120.217.363	MUTUMBAJOY JUAGIBIOY TITO HERNAN	Voc.1.	41.181.290	MORA CAIPE MARGARITA	Voc.2.
1.089.242.192	CALDERON VILLOTA ALBERTH EFRAIN	Voc.3.	41.181.663	ESPAÑA CHINDOY MARIA ROSA	Voc.4.

Mesa: 28

1.085.328.157	ESPAÑA RAMOS JULIETH DANIELA	Pres.	41.180.635	MUÑOZ CORDOBA RUTH CECILIA	Vice.
41.181.990	ACOSTA ZAMORA FLORALBA	Voc.1.	97.472.592	MARTINEZ ORTEGA CAMILO ERNESTO	Voc.2.
97.470.440	ESTUPIÑAN HERRERA HERNAN	Voc.3.	1.085.263.709	ENRIQUEZ LEGARDA DANIELA ROCIO	Voc.4.

Mesa: 29

41.182.081	LUNA MEZA CLAUDIA JANNETH	Pres.	27.469.969	BUENO CASTRO LILIA NELSI	Vice.
41.180.841	ORTEGA ORDOÑEZ ELVIA MYRIAM	Voc.1.	41.182.688	ENRIQUEZ SALAS PAOLA ALEXANDRA	Voc.2.
1.090.518.739	VALLEJO JACANAMEJOY ERIKA BEATRIZ	Voc.3.	41.182.237	CHINDOY CHINDOY MARIA CARMEN	Voc.4.

Mesa: 30

1.122.782.072	ROSETO ESPAÑA EDILSON HERNAN	Pres.	97.471.282	JUAGIBIOY JAMIOY JUSTO	Vice.
1.122.784.474	CORAL ZAMBRANO ANDREA FERNANDA	Voc.1.	41.181.117	SALAS SALAS MARTHA CECILIA	Voc.2.
97.471.547	LASSO CAICEDO GERARDO	Voc.3.	97.470.808	DELGADO CASTILLO HUGO JAVIER	Voc.4.

Mesa: 31

41.180.661	DELGADO CERON MARLENY DEL CARMEN	Pres.	1.120.217.526	GONZALEZ DELGADO JUAN CARLOS	Vice.
97.471.917	MARTINEZ TEZ GUSTAVO ANDRES	Voc.1.	41.181.157	JUAGIBIOY JAMIOY LILIA CONCEPCION	Voc.2.
97.471.254	GUERRERO GUERRERO JUAN CARLOS	Voc.3.	1.122.782.948	SALAS MARTINEZ ESTEBAN ALEJANDRO	Voc.4.

Mesa: 32

41.181.332	VALLEJO CEBALLOS MARIANITA DE JESUS	Pres.	41.180.632	DELGADO VILLARREAL MARIA NELLY	Vice.
1.122.783.268	BASTIDAS BENAVIDES GERMAN DARIO	Voc.1.	1.122.783.464	TARAPUEZ PEÑA AYDA ROCIO	Voc.2.
97.471.706	ERAZO JAIME ADRIAN	Voc.3.	41.183.224	LINARES BURBANO ZONIA LILIANA	Voc.4.

Mesa: 33

1.122.783.201	MUCHACHASOY JUAGIBIOY CARMEN DEL SOCORRO	Pres.	1.122.782.737	JACANAMEJOY JUAJIVIOY MARIA ISABEL	Vice.
1.120.216.905	GARCIA GOMEZ MARTHA ALEJANDRA	Voc.1.	1.124.857.986	JUAGINOY JARAMILLO MARTHA LEYSI	Voc.2.
1.122.784.085	GOMEZ MESA JENIFER ALEXANDRA	Voc.3.	1.124.312.033	CHINDOY AGREDA ANDERSON CARLOS ARMANDO	Voc.4.

Mesa: 34

41.180.998	MITICANOY JUAJIBIOY FRANCA LIDIA ERLEY	Pres.	41.180.808	JAMIOY JOJOA AURA ELIZABETH	Vice.
1.122.784.398	PAZ ROBLES EVELIN ASTRID	Voc.1.	1.122.783.012	CAMPAÑA ROSETO JANETH ALEXANDRA	Voc.2.
97.470.868	NARVAEZ GUERRERO JUAN CARLOS	Voc.3.	41.180.805	LUNA CORAL MYRIAM DEL CARMEN	Voc.4.



SIBUNDOY - PUTUMAYO



RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY - PUTUMAYO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 235 - PRINCIPALES: 204 - REMANENTES: 31

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

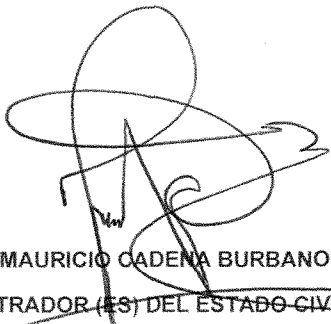
ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de SIBUNDOY - PUTUMAYO, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE MAURICIO CADENA BURBANO
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL